

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 932/95, interpuesto por doña Gema Arbol Fernández y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 932/95, interpuesto por doña Gema Arbol Fernández y otros, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme, con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, en la representación acreditada de doña Gema Arbol Fernández, don Carlos Pérez Candel, doña Emilia Galindo García, doña M.ª José Trassiera Sánchez, doña Asunción Vigil López, don Manuel de los Santos Fernández Ortiz, doña M.ª Carmen Madrid García, doña Concepción Aguilera Fuentes, doña Elisa Brao Sabio, doña Luisa Urbano García, doña Angelina Ruiz Estévez, doña M.ª Elena García Salmerón, don Miguel A. Nieto Moyano, don Manuel Ramón Bustos, doña Lourdes Serrano Reche, doña Gloria García García, doña M.ª Cruz Martín Montero, doña Carmen Cruz García, doña Isabel M.ª Tomeno Estévez, don Gregorio Gómez Jiménez, doña Laila Ahmed Ahmed, doña Mercedes Trave Sierra, don Gerardo Sáez Morales, doña Amelia M. Aguilera Ortiz, doña Angeles Pérez Giménez, doña M.ª Pilar Jover Tomás, doña Josefa Guijarro García, don José Perán Urrea, doña Inmaculada Romero Robles, don Manuel Fernández Mesa, doña M.ª Carmen Ruiz Jiménez, don Juan Velasco Pérez, doña M.ª Isabel Díaz Contreras, don Juan I. Pulido Casanova, doña Matilde Sánchez Alvarez, doña Rosa M.ª Polo Beas, don Adolfo Ortega Alarcón, doña Carmen M.ª Cobo Navarro, don José F. Rojas García, don Eduardo Muñoz Mateos, don José M. Tejero Almagro, don Juan J. Linares Torres, doña Casilda Castillo Rodríguez, doña Encarnación Barón Sierra, don Angel Cobos Vargas, doña Inmaculada Ruiz Lucena, doña M.ª Pilar Aguilar Viedma, doña Caridad Sánchez Hernández, don Sergio Galiana Hernández, don Antonio Pozo Teruel, doña Inmaculada López Fernández, don Manuel Montosa Tapia, doña Vicenta Benavides García, don Mariano Ríos Calvo, doña Elena Galindo Martínez, don Fernando Palacios González, doña M.ª Nuria Montes Martínez, doña M.ª Sofía Sobrino López de Vinuesa, don Manuel López Morales, doña M.ª Luisa Espejo Calvo, doña Rosario Olmedo Sánchez, don Miguel A. Sanjuán Molina, don Carlos Jiménez Hidalgo, don Benjamín Torres Borrego, doña Trinidad Reyes Burgos, don Francisco Escalante Torres, doña Manuela Valero Sánchez, don Antonio Antúñez Rando, don Adolfo I. Palenzuela Cruz, don Diego Herrera Lozano, doña M.ª del Mar Bolívar Almagro, don Rafael Morato Gallego, don Luis Olivares Barrero, doña Elena Torres Cobo, doña Ana Ibáñez Hidalgo, doña Amparo Arrabal Martín, don Juan Alvarez Escudero, contra la Resolución dictada, en fecha 16 de diciembre de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo; y

en consecuencia se anula el acto impugnado, por ser contrario a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 287/95, interpuesto por doña Gema A. García Consuegra Córdoba.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 287/95, interpuesto por doña Gema A. García Consuegra Córdoba, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de doña Gema A. García Consuegra Córdoba, contra la Resolución dictada, en fecha 16 de diciembre de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales del SAS, debe anular y anula la referida resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 943/95, interpuesto por don Francisco J. Melgar Gómez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 943/95, interpuesto por don Francisco J. Melgar Gómez, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco J. Melgar Gómez, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, de fecha 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, declarando nula la resolución impugnada por ser contraria a derecho; sin expreso pronunciamiento en costas.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2534/95, interpuesto por doña M.ª Dolores Díaz Muñoz.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2534/95, interpuesto por doña M.ª Dolores Díaz Muñoz, contra Resolución de 17 de febrero de 1995, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña M.ª Dolores Díaz Muñoz, contra la Resolución dictada, en fecha 17 de febrero de 1995, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía; y en consecuencia se anula el acto impugnado por ser contrario a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2869/95, interpuesto por don Francisco J. Pozo Arnaldo y otro.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2869/95, interpuesto por don Francisco J. Pozo Arnaldo y otro, contra Resolución de 20 de marzo de 1995, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes del Grupo de Personal Subalterno del Estatuto de Personal No Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debe estimar y estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de don Francisco J. Pozo Arnaldo y don José Millán Carpio, contra la Resolución dictada, en fecha 20 de marzo de 1995, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de